

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2780/2014
La Paz, 21 de octubre de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 2535/2014 de 17 de octubre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0128/2014, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 085/2014-1C “ADQUISICIÓN DE LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA”** con número de CUCE: 14-0207-04-505973-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Administración (UAD), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante nota DAFUAD 2174/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, para la contratación de Adquisición de Lectores de Códigos de Barra para Oficinas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a Nivel Nacional, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación DAFUAD 0891/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0856/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó en fecha 26 de septiembre de 2014 el DBC correspondiente y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 26 de septiembre de 2014 (número de confirmación 1527090), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 28 de septiembre de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum N° DAF UAD 0892/2014 de 07 de octubre de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 085/2014-1C.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día 08 de octubre de 2014, según el Acta de Recepción de propuestas y/o Cotizaciones, se recibieron nueve (9) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN
1	LINA CONSUELO TOVAR ORTUÑO	08/10/14	09:58
2	SEGEL LOGÍSTICA	08/10/14	10:15
3	LIN BOLIMPORT	08/10/14	10:16
4	WALCOM S.R.L.	08/10/14	10:32
5	DESARROLLO DE SERVICIOS	08/10/14	10:34
6	HUBBLE	08/10/14	10:34
7	NEOLOGIC S.R.L.	08/10/14	10:37
8	CIENCIA FICCIÓN	08/10/14	10:38
9	TESICON	08/10/14	10:42

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2780/2014
La Paz, 21 de octubre de 2014

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC, la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia y el Acta de Apertura de Propuestas, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas en fecha 08 de octubre de 2014, a horas 11:30.

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0128/2014, concluye:

"7. CONCLUSIONES"

- 7.1. *El proponente LINA CONSUELO TOVAR ORTUÑO, presentó los Formularios A-2a y A-2b, existiendo una contradicción acerca del tipo de proponente que es, además no presentó la Garantía de Seriedad de Propuesta, por tanto fue descalificado.*
- 7.2. *El proponente SEGEL LOGISTICA S.R.L., no presentó la Garantía de Seriedad de Propuesta, por tanto fue descalificado.*
- 7.3. *El proponente BOLIMPORT S.R.L., presentó un error en el llenado del Formulario A-2b, debido a que hay una contradicción en el número del poder de representante legal, por tanto fue descalificado.*
- 7.4. *El proponente TESICON – TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE CONTROL DE REYNALDO FRANCO RAMOS, presentó la Garantía de Seriedad de propuesta que no cumple con lo solicitado en el DBC, por tanto fue descalificado.*
- 7.5. *El proponente NEOLOGIC S.R.L., cumple con todos los requisitos del DBC y se constituyen en el PEMB.*
- 7.6. *Los proponentes DESARROLLO DE SERVICIOS S.A., WALCOM S.R.L., CIENCIA FICCÓN DE JORGE ALEX VARGAS VERA Y HUBBLE DE AMPARO GABRIELA SALAZAR CUSICANQUI, no se constituyeron en el PEMB, por tanto no se procedió a la evaluación técnica de sus propuestas como establece el método de selección".*

Que, asimismo, recomienda: "8.1. *Adjudicar el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 085/2014-1C "ADQUISICIÓN DE LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA" al proponente: NEOLOGIC S.R.L., según el siguiente detalle:*

Nº	Descripción del bien	Cantidad solicitada	NEOLOGIC S.R.L.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	Lectores de Códigos de Barra	170	1.150,00	195.500,00	Quince (15) días calendario una vez firmada la Orden de Compra por ambas partes.

8.2. *Aprobar el Presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*

8.3. *Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".*

Que, mediante nota DAF UAD 2535/2014 de 17 de octubre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0128/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2780/2014
 La Paz, 21 de octubre de 2014

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)".

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa NEOLOGIC S.R.L., el proceso de contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 085/2014-1C "ADQUISICIÓN DE LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA" CUCE: 14-0207-04-505973-1-1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción del bien	Cantidad solicitada	NEOLOGIC S.R.L.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	Lectores de Códigos de Barra	170	1.150,00	195.500,00	Quince (15) días calendario una vez firmada la Orden de Compra por ambas partes.

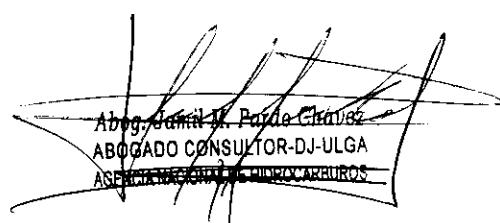
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0128/2014 de fecha 14 de octubre de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:


 Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
 RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
 DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


 Abog. Juan M. Paredes Chávez
 ABOGADO CONSULTOR-DJ-ULGA
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS